

Escalafón por dicho orden de prelación y con derecho a tomar parte en los concursos que reglamentariamente se convoquen para la provisión de destinos vacantes en su plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de abril de 1962

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente de permuta en sus destinos de los Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad de Gerona y Badajoz, don José Torres Pérez y don Juan Torres Sánchez-Pallasar, de la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver la petición de permuta en sus destinos, solicitada por los Oftalmólogos de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional don José Torres Pérez y don Juan Torres Sánchez-Pallasar en los Servicios Provinciales de Sanidad de Badajoz y Gerona;

Resultando que por las Jefaturas Provinciales de Sanidad de Badajoz y Gerona, donde prestan sus servicios los señores Torres Pérez y Torres Sánchez-Pallasar, se han informado favorablemente las peticiones de referencia;

Resultando que a los efectos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 se ha hecho pública en el «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de permuta de que se trata, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de lo solicitado por los demás componentes de su plantilla que pudieran alegar mejor derecho;

Considerando que al pertenecer a las mismas Escala y plantilla los solicitantes, al no haberse producido petición alguna en contra de lo solicitado y siendo asimismo favorables los informes aportados al efecto, quedan cumplidos los preceptos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento, y, en su consecuencia, procede acceder a lo solicitado.

Vistas las peticiones formuladas por los señores Torres Pérez y Torres Sánchez-Pallasar, los informes favorables aportados al efecto, el Reglamento de Personal sanitario de 30 de marzo de 1951 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1960, ha tenido a bien resolver el presente expediente, accediendo a lo solicitado por don José Torres Pérez y don Juan Torres Sánchez-Pallasar y, en su consecuencia, nombrar a don José Torres Pérez Oftalmólogo en los Servicios Provinciales de Sanidad de Gerona y

a don Juan Torres Sánchez-Pallasar Oftalmólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Badajoz, de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general Jesús García Orcóyen

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado reglamentariamente por edad a don Isaac Domínguez Alba, Maquinista del Hospital del Rey.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Isaac Domínguez Alba, Maquinista del Hospital del Rey, con el sueldo anual de 11.400 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que cumplirá la edad reglamentaria para su jubilación en 11 del mes en curso y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Inspector general Jefe de Personal, Andrés Díaz de Rada.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado reglamentariamente por edad a don Hilario Oroz Zabaleta, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, Oftalmólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Bilbao.

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado a don Hilario Oroz Zabaleta, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, Oftalmólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Bilbao, que cumplirá en 9 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Inspector general Jefe de Personal, Andrés Díaz de Rada.

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Vizcaya.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de abril de 1962 por la que se convoca concurso para proveer una plaza para Coronel en el Ministerio de Información y Turismo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y a propuesta del Ministerio de Información y Turismo, se convoca:

Una plaza en los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo para Coronel con título de Ingeniero Industrial en el Gabinete Técnico-Administrativo.

Constituirá razón preferente ser Diplomado de Estado Mayor, haber prestado servicios en Establecimientos fabriles militares, computándose el mayor tiempo en estos servicios, y la posesión de idiomas.

Las condiciones para solicitar esta vacante serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 26). El plazo de admisión de instancias será hasta el día 12 del próximo mes de mayo inclusive, no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telegrafo.

En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá el Ministerio hacer uso del derecho que le concede el artículo sexto del Decreto de 22 de